



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/7/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 07 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO, (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

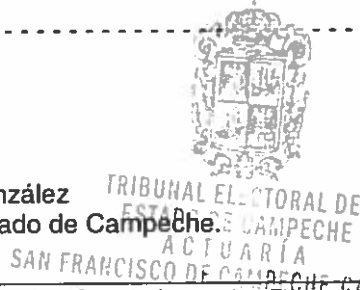
TERCERO INTERESADO: CARLOS MANUEL GIL PEREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/7/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 07 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 07 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN TENABO, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintidós de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día de hoy veintidós de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/7/2021.

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 07 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** CARLOS MANUEL GIL PÉREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 07 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN TENABO, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD07/71/2021 y documentación adjunta que remite Carlos Alberto Euan Uc, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 07, con sede en Tenabo, Campeche, documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día diecinueve de julio de la presente anualidad. Conste.-



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - -**

**Vistos:** El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Cumplimiento requerimiento.** Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha doce de julio de la presente anualidad, a Carlos Alberto Euan Uc, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 07, con sede en Tenabo, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - - - - -

1. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 07, de fecha 25 de mayo de 2021, certificada por el C. Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 11 fojas (sic):-
2. Copia certificada del Recibo de Entrega del Paquete Electoral, Distrito: 07, Municipio: Campeche y Tenabo, Sección: 0045, Casilla: Básica, certificada por el C. Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic):- - - - -
3. Copias certificadas de las Constancias de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 07, Municipio: Campeche, Sección: 0029, Casilla: Básica; Distrito: 07, Municipio: Campeche, Sección: 0045, Casilla: Básica; Distrito:, Municipio: Tenabo, Sección: 0440, Casilla: Básica; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0440, Casilla: Contigua 01; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0440, Casilla: Contigua 02; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 011, Casilla: Básica; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0442, Casilla: Contigua 02; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0442, Casilla: Básica; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0442, Casilla: Contigua 01; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0443, Casilla: Contigua 01; Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0443, Casilla: Contigua 02 y Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0447, Casilla: Básica; y de los Recibos de Entrega del Paquete Electoral, Distrito: 07, Municipio: Campeche y Tenabo, Sección: 0123, Casilla: Contigua 1 y Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0443, Casilla: Básica, certificadas por el C. Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 14 fojas tamaño oficio (sic):- - - - -
4. Copias certificadas de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, Distrito: 07, Municipio: Tenabo, Sección: 0048, Casilla: Básica y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 07, Municipio: Campeche, Sección: 0048, Casilla:, Folio: 0724, certificadas por el C. Juan José Pech Chi, Secretario del Consejo Distrital 07 d diente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic):-

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. - - - - -

**Notifíquese** a todas las partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN**

conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**

Con esta fecha (22 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----